

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT.901465989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL INVITACIÓN ÚNICA N°EDUH-CD-024-2023	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

“ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD”

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE
DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”
NIT N° 901.465.989-2

Modalidad de la Contratación:
INVITACIÓN ÚNICA Nro. EDUH-CD-024 DE 2023

OBJETO CONTRACTUAL: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CAMERÚN CASERÍO EN EL DISTRITO DE TURBO, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020058370108, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

FECHA:
SEPTIEMBRE 8 DE 2023



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT.901465989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL INVITACIÓN ÚNICA N°EDUH-CD-024-2023	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

INVITACIÓN DIRECTA
(Septiembre 8 de 2023)

PROCESO CONTRACTUAL N° EDUH-CD-024-2023

Señor:
MARIO ALBERTO ALMANZA SOLANO
Ingeniero Civil
Dirección: Carrera 10 N°60-43, Piso 1, La Castellana
Teléfono: 300 326 45 26
E-MAIL: marioalmanzas@gmail.com
Montería - Córdoba

OBJETO CONTRACTUAL: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CAMERÚN CASERÍO EN EL DISTRITO DE TURBO, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020058370108, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, es una empresa industrial y comercial del estado vinculada a la Alcaldía Distrital de Turbo de orden municipal, descentralizada, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y capital independiente. Sus actuaciones se ceñirán a las reglamentaciones establecidas en la ley y en sus estatutos. Es, en consecuencia, sujeto de los derechos y obligaciones inherentes a la personalidad jurídica, de conformidad con las normas que para este tipo de entidades le sean aplicables.

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, tendrá como objeto *liderar, promover, gestionar, estructurar, ejecutar, Administrar, financiar, directamente y/o en asociación con otras entidades públicas o privadas proyectos urbanísticos, inmobiliarios y de infraestructura física, que comprendan la elaboración de diseños urbanísticos, arquitectónicos y el desarrollo de las diferentes herramientas o instrumentos que contribuyan a la organización del territorio municipal, distrital, regional, departamental y nacional, de manera estratégica y sostenible, procurando el equilibrio social y ecológico*”.1

Que la Alcaldía Distrital de Turbo, Departamento de Antioquia en su, **Plan de Desarrollo 2020-2023, Turbo Ciudad Puerto**, en su línea estratégica **Puerto de Innovación** y mediante el programa **Vías para el Desarrollo y la conectividad**, apuesta por generar hábitats con condiciones dignas y apropiadas para que los habitantes del Distrito de Turbo convivamos armónicamente con nuestro entorno; la prioridad garantizar el mejoramiento de las vías urbanas y rurales del citado Distrito como fundamentos para el desarrollo socioeconómico. Tiene como objetivo estratégico dinamizar y optimizar los procesos de planeación, estructuración, construcción y operación de la infraestructura vial que permitan mejorar la accesibilidad, conectividad y las condiciones de movilidad de los habitantes del Distrito, mediante la implementación de los proyectos integrales de tránsito y de transporte que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

Que la Constitución Política de Colombia en su Artículo 2 describe como fines esenciales del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución”.

1 Artículo 5 – OBJETO - Acuerdo número 001 del 16 de febrero de 2021- Estatutos Internos de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”

Que el Distrito de Turbo, Antioquia, está ubicado en el Occidente del Departamento de Antioquia y cuenta con un total de vías rurales de 135.000m de los cuales cuenta con 5.200m de placa huella construidos, es decir el 3.86%, y es por ello que ve la necesidad de aumentar la intervención de las misma alrededor de 1.014,6 metros lineales y contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, logrando de esta manera disminuir los tiempos de viaje y promover la comercialización de más productos que potencialicen la economía del Distrito de Turbo.

Que de acuerdo con el Censo Nacional de Población y Vivienda (DANE) 2018 – proyección 2023, se cuenta que la población afectada asciende a 76.613 habitantes y con la intervención del proyecto de referencia se busca que sean alrededor de 6.348 habitantes los beneficiados.

Que “la comunidad demanda de la entidad territorial la prestación de servicios de una forma óptima, expedita, ágil y oportuna, así como el cumplimiento, de la misión, visión y objetivos institucionales y las metas del plan de desarrollo de la vigencia constitucional del gobierno Nacional 2018-2022, teniendo en cuenta el Plan de Acción 2023 y el Plan de Desarrollo Departamental o Sectorial Vigencia 2020-2023 “unidos por la Vida”. Que para ello no basta solo el despliegue de acciones administrativas y operativas por parte de los recursos humanos con que cuenta la entidad territorial, sino que además se requiere emprender la ejecución de obras públicas que se traduzcan en desarrollo y calidad de vida para los ciudadanos”.

Que la Gobernación del Departamento de Antioquia, mediante el Decreto 2023070002981 expedido el treinta (30) de mes de junio del año dos mil veintitrés (2023), **“POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA Y DESIGNA EL EJECUTOR DEL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CAMERÚN CASERÍO EN EL DISTRITO DE TURBO, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020058370108, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”** y mediante el cual en su artículo tercero (3°), manifiesta designar a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, identificado con número Tributario NIT N° 901465.989-2, como entidad ejecutora y encargada de la contratación de la interventoría y de la obra del proyecto de inversión “Construcción de Placa Huella en la Vía Camerún Caserío en el Distrito de Turbo” identificado con BPIM 2020058370108”.

Que la Alcaldía Distrital de Turbo, Departamento de Antioquia, expidió el Decreto 633 del treinta (30) de mes de junio de año dos mil veintitrés (2023) **“POR MEDIO DEL CUAL SE PRIORIZA Y APRUEBA EL PROYECTO DE INVERSIÓN CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CAMERÚN CASERÍO EN EL DISTRITO DE TURBO” CON BPIN 2020058370108, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS SGR”**, y mediante el cual en su artículo 2 manifiesta designar a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, como entidad ejecutora y entidad encargada de contratar la interventoría y la obra del proyecto de inversión, “Construcción de Placa Huella en la Vía Camerún Caserío en el Distrito de Turbo” identificado con BPIM 2020058370108”, tal como se detalla a continuación:

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Sector	Fase	Valor Total
2020058370108	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CAMERÚN CASERIO EN EL DISTRITO DE TURBO	Transporte	III	\$1.824.182.803,00
Fuente	Tipo del Recurso		Cronograma MGA	Valor
Departamento de Antioquia	SGR – Asignación Directa		8 meses	\$1.676.366.070.00
Distrito de Turbo	SGR – Asignación Directa		8 meses	\$ 147.816.733,00



Valor aprobado por la entidad territorial		\$147.816.733,00				
VIGENCIA PRESUPUESTAL APROBADA						
Fuentes Aprobadas	Tipo de recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Vigencia Futura aprobada	Vr Aprobado Vigencia Futura (1)	Bienio en el que se recibe el bien o servicio (2)
Sistema General de Regalías	SGR – Asignación Directa	2023 - 2024	\$ 147.816.733,00	N. A	N. A	2023 - 2024

EJECUCIÓN PROYECTO			
Valor Aprobado		Tipo de Recurso	
\$ 1.824.182.803		• SGR – Asignación Directas, Departamento de Antioquia • SGR – Asignaciones Directa, Distrito de Turbo	
Entidad Pública designada ejecutora del proyecto	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO	Fuente	• SGR – Asignaciones Directas, Departamento de Antioquia. • SGR – Asignaciones Directas, Distrito de Turbo
		Valor de ejecución	\$1.602.695.005,00
Instancia Pública designada para la contratación de la Interventoría	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO	Fuente	• SGR – SGR – Asignaciones Directas, Departamento de Antioquia. • SGR – Asignaciones Directas, Distrito de Turbo
		Valor de la Interventoría	\$221.487.798
MUNICIPIO BENEFICIARIOS DEL PROYECTO		DISTRITO DE TURBO, ANTIOQUIA	

La Subgerencia Jurídica de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, incluyó dentro del plan anual de adquisiciones de la entidad para la vigencia 2023, recursos dentro del proyecto de Adquisición de Bienes y Servicios.

Por todo lo anterior La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo EDUH TURBO, en cumplimiento del mandato otorgado mediante, Decreto 633 del treinta (30) de mes de junio de año dos mil veintitrés (2023), considera necesario adelantar un proceso de selección para contratar a una persona natural o jurídica que ofrezca las condiciones óptimas requeridas para la “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CAMERÚN CASERÍO EN EL DISTRITO DE TURBO, IDENTIFICADO CON CÓDIGO BPIN 2020058370108, CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS”

2.1. ALCANCE

Mediante el presente Contrato consultoría La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”, pretende la contratación de la interventoría para el contrato de obra pública, en pro de la CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN LA VÍA CAMERÚN CASERÍO EN EL DISTRITO DE TURBO y de esta manera mejorar la accesibilidad, conectividad y las condiciones de movilidad de los habitantes del Distrito, mediante la implementación de los proyectos integrales de tránsito y de transporte que contribuyan al mejoramiento de su calidad de vida.

2.2. ESPECIFICACIONES DEL BIEN, CARACTERÍSTICAS Y CANTIDADES:



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT.901465989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL INVITACIÓN ÚNICA N°EDUH-CD-024-2023	CODIGO:G- P1-V1 FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

Área Técnica:

- Descripción y cantidades de las actividades ejecutadas
- Gráficos de cantidades de obra
- Control de programación
- Control de equipos
- Resumen de modificación de cantidades de obra y especificaciones
- Resultados de ensayos y pruebas
- Análisis, comentarios y recomendaciones
- Pre-actas y actas de pago
- Cuadro de control de cantidades de obra acumuladas.
- Descripción de la gestión social y ambiental llevada a cabo durante el periodo con sus respectivos soportes.

Área Administrativa:

- Actas de comités de obra
- Resumen del estado de contratos y subcontratos.
- Información sobre personal, equipos e insumos.
- Registro fotográfico, con notas explicativas de pie de página (tamaño mínimo de las fotos: 10 x 15 cm)
- Comentarios y recomendaciones.
- Comprobantes de Pago de Seguridad Social de Obra. Deberán entregar anexo a esto un certificado que indique que se ha realizado la revisión del cumplimiento de los respectivos pagos y concluir al respecto, comprobando que los salarios correspondan con los consignados en el formulario de cálculo del Factor Multiplicador para la Propuesta.
- Comprobantes de Pago de Seguridad Social de Interventoría. Deberán entregar anexo a esto un certificado que indique que se ha realizado el pago respectivo de acuerdo con los salarios consignados en la Propuesta, lo cual será verificado por el Supervisor, igualmente se verificará que los salarios pagados al personal de la interventoría sean los presentados en dicha propuesta.

Área Contable y Financiera:

- Control de presupuesto e inversión en cada frente de trabajo y total.
- Verificar el control de recursos descritos en la Inversión Ambiental.
- Reporte de multas y sanciones
- Comentarios y recomendaciones

Información de los Contratos de Obra e interventoría:

- Número del contrato
- Objeto
- Valor
- Plazo
- Vigencia de las garantías
- Estado de las actas de pago parcial
- Valor de las actas pagadas
- Valor de las actas en trámite

2.4. INFORME FINAL

El Interventor deberá presentar un Informe Final, en el cual hará una relación de los problemas tales como geológicos, hidráulicos, de suelos y ambientales, que hubieren surgido en el desarrollo del contrato, la ubicación y características de las fuentes de materiales utilizadas en la construcción de las obras, clase de ensayos ejecutados y los resultados obtenidos.



El informe deberá incluir las recomendaciones especiales que en la interventoría se considere necesarias y convenientes para la adecuada conservación de la obra.

En general, el informe final deberá contener:

- Cuadro de relación de obras ejecutadas, indicando cantidades y valores
- Informe descriptivo de las obras
- Características técnicas
- Fuentes de materiales utilizadas.
- Ensayos de laboratorio realizados.
- Costos de construcción de las obras (costos globales y por actividades).
- Informes socio-ambientales del proyecto.
- Libro diario o bitácora
- Actas de comités de obra
- Informes de control de calidad
- Informes diarios de cuadrillas

Toda la información anteriormente descrita deberá entregarse debidamente organizada de acuerdo con las normas del Archivo General del Distrito de Turbo, Antioquia y la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, las cuales serán suministradas oportunamente por el Coordinador o Supervisor del contrato de Interventoría.

2.5. CODIFICACIÓN DEL BIEN, OBRA O SERVICIO SEGÚN LAS NACIONES UNIDAS UNSPSC:
CÓDIGOS UNSPSC: <http://www.colombiaompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTOS	NOMBRE
80111600	80	11	16	00	Servicio de Personal Temporal
81101500	81	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
81000000	81	00	00	00	Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnologías

3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

3.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las normas que regulan el ejercicio de la ingeniería y su profesiones afines y auxiliares, de las contenidas en las normas urbanísticas y ambientales pertinentes, El CONTRATISTA se obligará para con la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, a cumplir con las siguientes obligaciones.

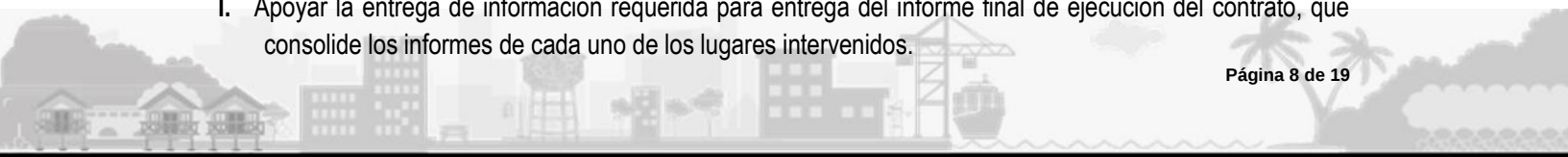
- a. Programar con plena autonomía técnica y administrativa las actividades que debe desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
- b. Abstenerse de divulgar la información que pueda llegar a conocer con ocasión de la ejecución de este contrato, a personal no autorizado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO” y a terceros en general.

	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO” NIT.901465989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL INVITACIÓN ÚNICA N°EDUH-CD-024-2023	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

- c. Solicitar a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- d. Realizar las gestiones pertinentes dentro de la oportunidad legal o en su defecto, en la señalada por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”.
- e. Garantizar la afiliación a un sistema de pensiones, salud y riesgos laborales y presentar las copias de las autoliquidaciones canceladas, previamente a la cancelación de sus cuentas.
- f. Pagar los gastos inherentes al perfeccionamiento del presente contrato y los que ocasionen para poder iniciar su ejecución si a ello hubiere lugar.
- g. Contar con los elementos de protección personal necesario para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- h. Informar al CONTRATANTE la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- i. Informar oportunamente al contratante toda novedad del contrato.
- j. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación por razón del servicio prestado.
- k. Realizar cada mes para la presentación de la cuenta de cobro y el informe con sus respectivas evidencias fotográficas de cada una de las actividades realizadas, conforme a los formatos establecidos por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”.

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

- a. El contratista se obliga a certificar y dar cumplimiento a todas y cada una de las especificaciones técnicas indicadas en el presupuesto oficial, cumpliendo con la calidad del servicio a ofrecer.
- b. Elaborar un cronograma detallado de ejecución de actividades y realizar el respectivo seguimiento, tomando las medidas necesarias para evitar atrasos en la ejecución del contrato, informando al interventor y supervisor del contrato de manera oportuna el avance de las diferentes actividades y las anomalías que se presenten mensualmente.
- c. Poner en conocimiento de manera oportuna al interventor y supervisor la necesidad de prorrogar o el vencimiento del contrato de obra; lo anterior previa justificación de los hechos y quedando a juicio del supervisor de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, la determinación final.
- d. Acatar las órdenes que le imparta por escrito el interventor y/o supervisor.
- e. Solicitar a la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, la información que considere necesaria para cumplir las finalidades trazadas en el objeto del contrato.
- f. Tener los equipos y herramienta necesaria para la realización de los trabajos. Están incluidos los insumos de limpieza, elementos de seguridad y todo lo necesario para una correcta ejecución del contrato.
- g. Tener todos los elementos para la seguridad industrial durante el tiempo que se desarrollen los trabajos y en general todas las disposiciones del Ministerio de Protección Social.
- h. Velar por la implementación de protocolos de bioseguridad en el desarrollo del contrato
- i. El contratista, durante la ejecución de las actividades deberá mantener limpia y ordenada el área de trabajo, al finalizar cada jornada deberá retirar todo tipo de material extraño a fin de prevenir posibles daños o accidentes en las personas que puedan transitar por las áreas de trabajo.
- j. Presentar los informes, la documentación y la información que requiera la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, o cualquier particular en ejercicio del derecho de petición, de manera oportuna, veraz, completa y precisa.
- k. Apoyar la entrega de información requerida de manera física y magnética para la elaboración de los informes mensuales de ejecución.
- l. Apoyar la entrega de información requerida para entrega del informe final de ejecución del contrato, que consolide los informes de cada uno de los lugares intervenidos.



- m. Entregar para la liquidación toda la documentación que repose en sus archivos relacionadas con el mismo.
- n. Incluir al Distrito de Turbo, Antioquia y a la La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, como beneficiario/asegurado en cada una de las pólizas solicitadas, conforme al Decreto 1082 del 2015.

3.3. Otras funciones, propias de la labor de la interventoría

- a. Antes de iniciar las obras la interventoría realizara un registro filmico del sitio de ubicación del proyecto a ejecutar.
- b. Suscribir las actas de vecindad, antes de iniciar las intervenciones, haciendo constar el estado en que se encuentra el sitio, las construcciones, amueblamientos, existentes aledaños al proyecto a ejecutar, entre otros.
- c. Emitir el informe especial de Interventoría a que se refiere el artículo 86 literal a) de la Ley 1474 de 2011 y demás normas que lo modifiquen, sustituyan o aclaren, como insumo para la iniciación del procedimiento administrativo de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento.
- d. Presentar un informe detallado de avance de obra quincenal
- e. Efectuar todos los estimativos y cálculos financieros que se les solicite.
- f. Revisar, controlar y supervisar el estado financiero del contrato de obra, semanalmente.
- g. Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas del contratista.
- h. Prestar apoyo para resolver las solicitudes del contratista de obra.
- i. Informar oportunamente sobre cualquier posible incumplimiento de las obligaciones del contrato vigilado, que pueda dar lugar al trámite de imposición de multas, y emitir los conceptos y presentar la información que le sea solicitada para éste.
- j. Asesorar en todos los asuntos jurídicos, técnicos y ambientales que se susciten en desarrollo de las obras objeto de la Interventoría.
- k. Liquidar el contrato de obra que vigila y allegar los documentos que se requieran.
- l. Si dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de terminación del contrato de obra que vigila, éste no ha sido liquidado, el interventor deberá verificar que el contratista de obra haya ampliado la vigencia de la garantía única para los amparos de Cumplimiento, así como la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, por 24 meses más, o en su defecto requerirlo para ello.
- m. Verificar que el Contratista de obra adquiera los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las obras a que está obligado contractualmente. Revisar los certificados de calidad de origen de los materiales y verificar que los materiales utilizados en la obra cumplan con los requerimientos técnicos exigidos para lo cual deberán vigilar y revisar el resultado de los ensayos de laboratorio.
- n. Verificar que el Contratista cumpla con el programa de trabajo aprobado para la ejecución de las obras.
- o. Verificar que, durante el término de la Interventoría, el contratista mantenga el personal, equipo, herramientas y materiales idóneos y suficientes para la ejecución oportuna de los trabajos necesarios para el desarrollo del objeto del Contrato de obra.
- p. Hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
- q. Realizar las bitácoras y mantenerlas actualizadas. Y hacer el seguimiento y dejar constancia escrita de la forma como se está cumpliendo el contrato, dentro de los términos señalados en el mismo.
- r. Aprobar los diseños que se realicen y presentar informe donde se indique que se hizo la revisión respectiva de toda la documentación relacionada con el diseño, como planos, memorias de cálculo, etc. y dar un concepto al respecto. Verificar que los diseños tengan las firmas de los especialistas tanto en los informes como en los planos.
- s. Ninguno de los agentes del Interventor tendrá autoridad para relevar al Contratista de obra de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del contrato de obra, ni para ordenar cualquier modificación en los planos o especificaciones o cualquier trabajo que implique pago extra o modificación de los precios o plazos del contrato, salvo expresa autorización escrita de la Entidad contratante



- t. Conocer y velar por el cumplimiento a la normatividad ambiental vigente aplicable y las disposiciones descritas tanto en el Plan de Manejo Ambiental del proyecto como en la Licencia Ambiental, en el caso en que el proyecto sea objeto de esta licencia, y en las resoluciones relacionadas con los permisos ambientales emitidos por la autoridad ambiental competente.
- u. Informar a la Supervisión sobre cualquier anomalía, inconveniente o dificultad relacionado con los aspectos sociales y ambientales durante la ejecución de la obra, y las posibles soluciones para la resolución de los mismos.
- v. Elaborar y presentar dentro de los informes de avance de obra, las actividades de gestión social y ambiental llevadas a cabo durante el periodo reportado, con los respectivos soportes de ejecución (fotografías y formatos de asistencia o entrega debidamente diligenciados).
- w. Verificar que el Contratista de obra adopte durante el desarrollo del proyecto el Plan de contingencias diseñado desde el Plan de Manejo Ambiental que elabore para el proyecto.
- x. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del contrato.
- y. EL INTERVENTOR tiene la responsabilidad de hacer control al cumplimiento por parte de los contratistas de obra civil, a la atención de quejas y reclamos de la comunidad relacionadas con la construcción de las obras.

3.4. OBLIGACIONES DE LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”:

- a. Velar por el cumplimiento de las obligaciones del objeto del contrato.
- b. Recibir de parte DEL CONTRATISTA las cuentas de cobro en los términos y condiciones establecidas en el presente contrato.
- c. Prestar al CONTRATISTA la colaboración que requiera para el desarrollo del objeto contractual.
- d. Ejercer la supervisión del contrato para efectos de lograr la correcta ejecución del mismo.
- e. Atender oportunamente las solicitudes recomendaciones del contratista través del supervisor.
- f. Facilitar al contratista el desarrollo del objeto contractual.
- g. Suministrar oportunamente a través del supervisor todos los documentos e información que requiera el Contratista en ocasión a la ejecución del presente contrato.
- h. A través del supervisor apoyar a la interventoría en el control contable, financiero, legal y administrativo en la ejecución del contrato.
- i. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por EL CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato y en especial con las especificaciones técnicas.
- j. Efectuar los pagos correspondientes dentro del término previsto en el contrato.
- k. Verificar, previa a la realización de los pagos estipulados, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales.
- l. Exigir al contratista el programa de actividades de prevención y promoción sobre Riesgos Laborales. (Decreto 1072 de 2015).
- m. Verificar el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.

4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El contrato para celebrar con ocasión del presente proceso contractual tendrá un plazo de ejecución de **OCHO (08) MESES**, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio.

5. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El contrato se ejecutará en la Vereda Camerún, del Distrito de Turbo, Antioquia.

6. RUBRO PRESUPUESTAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:



DESCRIPCION	RUBRO	VALOR PRESUPUESTO	NUMERO DEL CDP	FECHA DEL CDP
Autopistas, Carreteras y Calles	2.3.2.01.01.001.03.02.1 1001	\$ 221.487.798	130	10/08/2023

7. PRESUPUESTO OFICIAL:

El Presupuesto Oficial para la ejecución del proceso contractual es de: **DOSCIENTOS VEINTE Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$ 221.487.798)** IVA incluido, valor establecido conforme al factor multiplicador de los costos directos, indirecto, no rembolsable entre otros, los cuales se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 130 del 10 de Agosto de 2023, con rubro presupuestal número: 2.3.2.01.01.001.03.02.1 1001 – AUTOPISTAS, CARRETERAS Y CALLES, expedido por la Subgerencia administrativa y financiera – Oficina de Tesorería de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO” de la vigencia del año 2023 (**Anexo 2 - Presupuesto Oficial**).

8. FORMA DE PAGO:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, pagará al contratista el valor del presente contrato mediante actas parciales mensuales, de acuerdo a la ejecución de las actividades contempladas en el objeto y alcance del contrato, por lo cual deberá presentar certificación que acredite que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de la Seguridad Social integral (PERSONA NATURAL O JURIDICA: salud, pensiones y Riesgos Laborales), previa revisión y aprobación del supervisor, y el cumplimiento del lleno de los requisitos tributarios por parte del CONTRATISTA

PARÁGRAFO PRIMERO: EL PAGO DE LA OBLIGACIÓN SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA EN LA QUE EL CONTRATISTA APORTARA certificación bancaria, la cual debe contener el número, tipo de cuenta y el nombre de la Entidad Financiera donde serán girados los recursos. Los pagos se podrán realizar hasta 60 días después de presentada la factura.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para efectos del pago de las obligaciones, la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible el Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, a través de la Subgerencia Administrativa y Financiera, Oficina de Tesorería General, realizará las deducciones por conceptos impuestos, tasas, contribuciones, retención en la fuente a las cuales haya lugar, Compensación Administrativa pactada por el oferente (si aplica), al momento de presentar su oferta y las demás que sean aplicables según la normatividad vigente. Este tipo de deducciones serán descontadas por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible el Distrito de Turbo “EDUH TURBO”.

11. MATRIZ DE RIESGOS

Para los efectos previsto en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que, de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el



	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO "EDUH TURBO" NIT.901465989-2	PROCESO: PLANEACIÓN ESTRATÉGICA CODIGO:G- P1-V1	
	PROCEDIMIENTO: 01 – PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN LEGAL INVITACIÓN ÚNICA N°EDUH-CD-024-2023	FECHA DE APROBACION: 21-04-2023	

mismo sea identificable y cuantificable, Se adjunta la matriz de riesgos, (como documento Anexo 3). El cual, forma parte integral de la presente contratación.

12. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Por las características y cuantía del proceso, que asciende aproximadamente a la suma de 190,9 SMLMV y de conformidad a lo establecido en el literal e) “cuando el presupuesto se hasta doscientos (200) SMMLV” y de conformidad a lo establecido en el literal d) “Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que se celebren atendiendo las calidades o condiciones especiales del contratista (persona natural o jurídica) o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales o jurídicas” del Artículo 34, del Acuerdo de Junta Directiva N°002 del 16 de marzo del 2021 **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA LA EMPRESA DE DESARROLLO URBANO Y HÁBITAT SOSTENIBLE DEL DISTRITO DE TURBO “EDUH TURBO”**. La modalidad de selección es la contratación directa.

13. REQUISITOS HABILITANTES

13.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de presentación de la propuesta.
- Propuesta económica (criterio de evaluación que otorga puntaje)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Certificado de inhabilidad e incompatibilidad, acreditación de no estar inmerso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con el Estado
- Compromiso de anticorrupción
- Certificado de origen lícito de los recursos
- Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona jurídica y el representante legal, no superior a 30 días.
- Certificado de medidas correctivas, no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes fiscales de la persona jurídica y el representante legal, no superior a 30 días.
- Certificado de antecedentes judiciales del representante legal, no superior a 30 días.
- Copia de la libreta militar (si aplica)
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Certificado de aportes a seguridad social y parafiscal y planilla de pago último mes.
- Hoja de vida de la DAFP.
- Declaración de bienes y renta

14. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

14.1 ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD): (Criterio de puntaje)

- a) Que el objeto social o actividad comercial del proponente tenga relación con el objeto de esta contratación para la celebración del contrato.
- b) **PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:** El oferente deberá presentar el siguiente personal mínimo requerido para la ejecución del presente proceso (el cual deberá aportar hojas de vida del personal).



CARGO	DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
Director de interventoría	50%	Ingeniero Civil o arquitecto (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el Consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la Ley 842/2003.	General: Mayor o igual a 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Especifica: Acreditar experiencia como director de interventoría cuyas actividades estén relacionadas con construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías en obras civiles
Residente de interventoría	100%	Ingeniero Civil o Arquitecto (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el Consejo profesional correspondiente y conforme a lo establecido en la Ley 842/2003.	General: Mayor o igual a 2 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Especifica: •Acreditar experiencia como Residente de obra en un (01) proyecto de obras civiles.
Tecnólogo SST	100%	Tecnólogo y/o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional.	General: Mayor o igual a 2 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o la optación del título de tecnólogo. Especifica: Acreditar experiencia como Residente Siso en un (01) proyecto de obras civiles.
Residente Ambiental	50%	Ingeniero ambiental (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el Consejo profesional correspondiente y conforme a lo establecido en la Ley 842/2003.	General: Mayor o igual a 1 año a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Especifica: •Acreditar experiencia como Residente Ambiental o afines en un (01) proyecto de obras civiles
Residente Social	50%	Profesional del área social, Trabajador Social. (con matrícula profesional vigente)	General: Mayor o igual a 1 año a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Especifica: •Acreditar experiencia como Residente social o afines en un (01) proyecto de obras civiles
Secretaria	100%	Estudiante de nivel técnico o tecnológico o en formación profesional de primeros semestres, en el área administrativa	General: Contar con UN (1) año de experiencia en gestión administrativa.

14.2 ASPECTOS COMERCIALES, TECNICOS (EXPERIENCIA) (Criterio de evaluación que otorga Puntaje).

Para el presente proceso, el proponente deberá acreditar máximo tres (03) contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, donde el valor sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación.

15. COMPENSACIÓN O FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO (Criterio de evaluación que otorga puntaje)

De Conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la Entidad realiza una deducción por concepto compensación o fortalecimiento administrativo para los procesos que superen 55 SMMLV, y Para el presente proceso se estableció un porcentaje **mínimo del 4%** teniendo en cuenta los gastos en que la entidad recurre durante la ejecución y formulación de estos, conforme (Acuerdo Contractual parágrafo 2 del artículo 22 del Manual de Contratación de La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo EDUH TURBO

Con la oferta se ha de allegar oficio debidamente firmado en el cual con claridad se establezca cuál será el porcentaje de compensación o fortalecimiento administrativo de la Entidad, haciendo claridad que de ser adjudicatario se autoriza a la entidad para su correspondiente deducción.

16. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

De conformidad al objeto contractual, Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, evaluará los siguientes criterios, con el fin de seleccionar la propuesta más conveniente y con ello garantizar una selección objetiva y el cumplimiento de los principios de la contratación estatal.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	Puntaje
FACTOR ECONÓMICO	50
Oferta económica	50
FACTOR TECNICO	40
Equipo de trabajo	20
Experiencia: Actividad	20
COMPENSACIÓN O FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO	10
Total	100

a. FACTOR ECONÓMICO (50/100) puntos

La entidad a partir del valor de las ofertas asignara máximo CINCUENTA (50) Puntos acumulables de conformidad con el siguiente procedimiento:

FACTOR ECONÓMICO	50
Oferta económica	50

Para la asignación del puntaje el proveedor no podrá superar el presupuesto oficial de la Invitación Directa EDUH-CD-024-2023:



b) FACTOR TECNICOS (40/100) puntos

La oferta técnica tiene un puntaje de hasta CUARENTA (40) PUNTOS, y se calculara de la siguiente tabla:

FACTOR TÉCNICO	40
Equipo de trabajo	20
Experiencia: Actividad	30

- Equipo de trabajo (20 puntos)

El oferente deberá presentar el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual deberá presentar la hoja de vida.

Se asignará máximo veinte (20) puntos, si el proponente cumple con el profesional solicitado conforme a los años de experiencia y la formación académica establecidos en el presente proceso:

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá presentar el siguiente personal, requerido para la ejecución de este contrato. Para lo cual deberá presentar la hoja de vida.

CARGO	DEDICACIÓN	PERFIL	EXPERIENCIA
Director de interventoría	50%	Ingeniero Civil o arquitecto (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el Consejo profesional correspondiente y de conformidad a lo establecido en la Ley 842/2003.	General: Mayor o igual a 3 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Especifica: Acreditar experiencia como director de interventoría cuyas actividades estén relacionadas con construcción y/o mantenimiento y/o mejoramiento de vías en obras civiles
Residente de interventoría	100%	Ingeniero Civil o Arquitecto (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el Consejo profesional correspondiente y conforme a lo establecido en la Ley 842/2003.	General: Mayor o igual a 2 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Especifica: •Acreditar experiencia como Residente de obra en un (01) proyecto de obras civiles.
Tecnólogo SST	100%	Tecnólogo y/o Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo o Salud Ocupacional.	General: Mayor o igual a 2 años a partir de la expedición de la tarjeta profesional o la optación del título de tecnólogo. Especifica: Acreditar experiencia como Residente Siso en un (01) proyecto de obras civiles.

Residente Ambiental	50%	Ingeniero ambiental (con matrícula profesional vigente) debidamente certificada por el Consejo profesional correspondiente y conforme a lo establecido en la Ley 842/2003.	General: Mayor o igual a 1 año a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Especifica: •Acreditar experiencia como Residente Ambiental o afines en un (01) proyecto de obras civiles
Residente Social	50%	Profesional del área social, Trabajador Social. (con matrícula profesional vigente)	General: Mayor o igual a 1 año a partir de la expedición de la tarjeta profesional. Especifica: •Acreditar experiencia como Residente social o afines en un (01) proyecto de obras civiles
Secretaria	100%	Estudiante de nivel técnico o tecnológico o en formación profesional de primeros semestres, en el área administrativa	General: Contar con UN (1) año de experiencia en gestión administrativa.

• **Experiencia en la actividad (20 puntos):**

El proponente obtendrá veinte (20) puntos acreditando máximo tres (03) contratos terminados y/o liquidados con entidades públicas y/o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal, donde el valor sea mayor o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto sea igual o similar al del presente proceso.

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Entidad Contratante que contenga como mínimo: Número de Contrato, Objeto, Valor, Plazo, % de participación, Fecha de Inicio, Fecha de Terminación.

c) COMPENSACIÓN O FORTALECIMIENTO ADMINISTRATIVO (puntos 10/100)

De Conformidad con lo establecido en el Manual de contratación de la Entidad realiza una deducción por concepto compensación o fortalecimiento administrativo para los procesos que superen 55 SMMLV, y Para el presente proceso se estableció un porcentaje **mínimo del 4%** teniendo en cuenta los gastos en que la entidad recurre durante la ejecución y formulación de estos, conforme (Acuerdo Contractual parágrafo 2 del artículo 22 del Manual de Contratación de La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo EDUH TURBO

Con la oferta se ha de allegar oficio debidamente firmado en el cual con claridad se establezca cuál será el porcentaje de compensación o fortalecimiento administrativo de la Entidad, haciendo claridad que de ser adjudicatario se autoriza a la entidad para su correspondiente deducción.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

La Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, rechazará las Ofertas presentadas por los Oferentes que:



- a.

No cumplan con los requisitos jurídicos y técnicos.
- b.

Cuando el proponente no se encuentre registrado en el Registro único de proveedores de la empresa.
- c.

Cuando se modifiquen las especificaciones técnicas contenidas dentro del presupuesto.
- d.

Cuando llamado a subsanar no subsane o subsanando no se cumpla con alguno de los requisitos.
- e.

Si durante la evaluación de las propuestas, se encuentra contradicción entre los documentos aportados en la propuesta o entre ésta y lo confrontado con la realidad, o cuando la propuesta viole alguna norma general o especial acorde con el objeto contractual.
- f.

Quienes se encuentren incurso en inhabilidades o incompatibilidades establecidas en la normativa vigente.
- g.

Cuando la propuesta modifique condiciones técnicas de las fichas, o condiciones, obligaciones, actividades y cantidades del objeto contractual.
- h.

Cuando en la propuesta económica no se coticen la totalidad de los ítems
- i.

Quien entregue la propuesta en un lugar diferente y que por esta causa no llegue antes de la hora del cierre establecida en el cronograma del proceso de selección.

19. GARANTÍAS CONTRACTUALES:

El oferente deberá constituir a favor de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO” y el Municipio de San Pedro de Urabá, Antioquia, las garantías exigidas que aplican para el proceso de contratación, así:

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	APLICA PARA ESTE PROCESO	
			SI	NO
Seriedad de la oferta	10% del valor del presupuesto oficial	Vigencia de (3) Meses a partir de la presentación de la Oferta y debe tener una cobertura hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del Contrato. Esta deberá acompañarse con la oferta		X
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	100% del valor del anticipo	Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.		X
Buen manejo y correcta inversión del fondo rotatorio	100% del valor del fondo rotatorio	Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.		X
Cumplimiento del contrato	10% del valor del contrato	Su vigencia es por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.	X	
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	10% del valor del contrato	Su vigencia es por el plazo del contrato y tres (03) años más.	X	

Estabilidad y calidad de la obra	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción de las obras y 5 años más.		X
Calidad del servicio y productos de consultoría	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio o los productos y 3 años más.	X	
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados.	20% del valor del contrato	La vigencia, deberá contarse a partir del acta de recibo a satisfacción del servicio o los productos y 3 años más.		X
Póliza de responsabilidad civil extracontractual	Su cuantía será equivalente a 200–SMMLV.	Su vigencia es por el plazo del contrato y seis (6) meses más.		X

20. FORMA Y PLAZO PARA RECIBIR LA PROPUESTA:

La propuesta deberá presentarse únicamente en las instalaciones física de la oficina de la Empresa de Desarrollo y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, ubicada en la Carrera 16 con Calle 102 #12-125 Piso 2, Barrio Baltasar de Casanova del Distrito de Turbo Antioquia, de lunes a viernes en horario de 7:00 am a 12 md y de 2:00 pm a 5:00 pm, y para observaciones o información al Correo Electrónico: juridica@eduhturbo.gov.co , el día 11 de septiembre de 2023, hasta las 15:00 horas.

21. SUPERVISIÓN:

Con base en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y el Manual de Contratación de la empresa, la supervisión del contrato será ejercida por la Gerencia de la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO”, o un funcionario designado mediante acta, quien será el competente para supervisar y controlar la debida ejecución del contrato, debiendo cumplir con las obligaciones consagradas en el Manual de Contratación adoptado por la Empresa de Desarrollo Urbano y Hábitat Sostenible del Distrito de Turbo “EDUH TURBO” y las normas que tratan la materia.

22. FINALIDADES DE LA SUPERVISIÓN:

- a) Garantizar la eficiente y oportuna inversión de los recursos asignados en los contratos.
- b) Asegurar que el contratista en la ejecución del contrato se ciña a los plazos, términos, condiciones y exigencias técnicas y demás previsiones pactadas.
- c) Mantener permanente comunicación con el contratista y los servidores y trabajadores de la empresa.
- d) Propender porque no se generen conflictos entre las partes y adoptar medidas tendientes a solucionar eventuales controversias.
- e) Velar porque la ejecución del contrato no se interrumpa injustificadamente.

23. CRONOGRAMA:

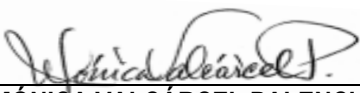
CONTRATACIÓN DIRECTA	
Publicación de la Invitación al proceso de contratación directa	8 de septiembre de 2023
Entrega de la propuesta	11 de septiembre de 2023 a las 15:00 horas
Informe de evaluación	11 de septiembre de 2023



Contrato	11 de septiembre de 2023
POLIZA (si aplica)	
Expedición de acta de aprobación fianza y suscripción de Acta inicio	Dos (2) días a partir que se allegue la Póliza

24. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP (**Anexo 1**)
- Presupuesto Oficial con Actividades, Cantidades y Valores (**Anexo 2**)
- Matriz de Riesgo (**Anexo 4**)
- Formatos de Apoyo (**Anexo 5**)

Elaboró	Autoriza
 MÓNICA VALCÁRCEL PAENCIA Cargo: Subgerente Jurídica (E) de la EDUH TURBO	 CARLOS JOSEPH HARNISH VALDERRAMA Cargo: Gerente de la EDUH TURBO

Proyectó: Erika Patricia Heredia Serna
P.U.E. Contratación y Defensa Jurídica adscrita a la Subgerencia de Jurídica EDUH TURBO

